

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

36801 JAÉN

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil de Jaén, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 310/2010, con NIG 2305042M20120000239 por auto de 04/10/12 se ha declarado en concurso voluntario al deudor "Coysa Muebles de Cocina, S.L.", con CIF n.º B23294267 con domicilio en Cr. Jaén-Úbeda km. 37, Polg. Ind. Cruz de Esteban S/N, Mancha Real.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido el Letrado don Francisco de Asís Pastor Luque, con domicilio postal Paseo de la Estación, n.º 25-5.ª D, Edf. Gallego II (Jaén) y dirección electrónica coysa.admonconcursal@gmail.com

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el "Boletín Oficial del Estado".

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Jaén, 15 de octubre de 2012.- El/La Secretario Judicial.

ID: A120073230-1